



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0217-2024-A-MDL-C/C

Layo, 12 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Oficio N°04/A.E-2024, emitido por el Presidente de la Comunidad Campesina de Exaltación, Sr. Iván Olivera Puma, en fecha 09 de setiembre del 2024, y por **Disposición del Titular del Pliego, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Anexo de Exaltación del Centro Poblado de Qotawasi - Taypitunga, que celebran un aniversario más de su creación política, asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Presidente Comunal y los directivos de la comunidad; a razón de ello, en esta ocasión corresponde saludar al Anexo de Exaltación que el día 12 de setiembre del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus IX Años de Creación Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Layo, exprese su saludo al Anexo de Exaltación del Centro Poblado de Qotawasi - Taypitunga, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Región Cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al Anexo de Exaltación del Centro Poblado de Qotawasi - Taypitunga, al conmemorar sus IX Aniversario de Creación Política, y por su intermedio al Presidente Comunal, su Junta Directiva, y hacer extensivo el saludo a los pobladores de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Layo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
D.P. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 46049825
ALCALDE

Cc/D.
Secretaría General.
UTI.
Archivo.

